



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Personal

ANUNCIO

En relación con la convocatoria para la provisión de una plaza de **Arquitecto/a Técnico/a, personal laboral**, incluida en la Oferta de Empleo Público de Estabilización del Empleo Temporal enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, el Tribunal Calificador, nombrado mediante Decreto de Alcaldía n.º 1618 de fecha 10 de Marzo 2023, se ha reunido los días 15 y 16 de marzo de 2023 al objeto de llevar a cabo la baremación y puntuación de la documentación presentada por las personas aspirantes admitidas a la convocatoria, adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.- Establecer la lista provisional de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes admitidas a la convocatoria para la provisión mediante el sistema de concurso de méritos, de una plaza de **Arquitecto/a Técnico/a, personal laboral**, incluida en la Oferta Excepcional de Empleo Público de Estabilización de Empleo Temporal, enmarcada en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

N.º	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	ADMÓN. LOCAL (1)	OTRA ADMÓN.(2)	TOTAL
1	ARRIMADAS GARCÍA	MARINA	*****900M	9,44	0	22,42
				12,98	0	
				0	0	
2	GÓMEZ RICO	ROSA ANA	*****664B	1,6	0	7,60
				0	0	
				6	0	
3	GONZÁLEZ MACÍAS	JOSÉ LUIS	*****315E	0	0	8
				0	0	
				8	0	
4	GONZÁLEZ MEDINA	DAVID	*****988H	0	0	4
				0	0	
				4	0	
5	MARTÍNEZ GARCÍA	ERNESTO	*****738K	0	0	0
				0	0	
				0	0	
6	PÉREZ GARCÍA-MOVELLÁN	MANUEL	*****590Z	0	0	50
				28	0	
				57,28	0	
7	PÉREZ MEDEL	CÉSAR	*****294V	0	0	2
				2	0	
				0	0	
8	SERRANO LÓPEZ	FCO. JESÚS	*****980J	0	0	0
				0	0	
				0	0	

(1) y (2). El desglose de puntos corresponde a los siguientes criterios:

- Servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 2005
- Servicios prestados desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2015
- Servicios prestados desde el 1 de enero de 2016 a la fecha del último día de la convocatoria (15.02.2023)

Pág.1 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	17/03/2023 13:17:47



W00671a1470b11052b907e7187030025Y



s00671a14731110b6c707e7016030d11S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?sv=s00671a14731110b6c707e7016030d11S>

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=CHICLANA>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Personal

Se concede un plazo de **diez días hábiles** para su subsanación, a contar a partir del siguiente al de la exposición del Anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

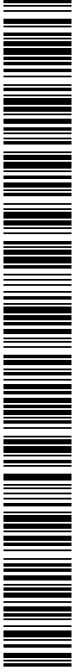
En Chiclana de la Frontera, a fecha del pie de la firma electrónica.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.



S00671a1473110b6c707e7016030d11S

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?rsv=S00671a1473110b6c707e7016030d11S>



W00671a1470b110529907e7187030025Y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=CHICLANA>

Pág.2 de 2

Documento firmado por:	Fecha/hora:
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	17/03/2023 13:17:47